

EDCN-P-GGOMR-GVGT-E-2026-2262

Caracas, 09 de junio de 2026.

Ciudadano. –

CARLOS DAVID MONTILLA CESTARI
REPRESENTANTE LEGAL DE TERA-NET TELECOM, C.A
J-50662622-5

Su despacho. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de enviarle un saludo, en nombre del personal que integra EDC Network Comunicaciones, S.C.S, el cual se hace extensivo a todo el personal que une esfuerzo en pro del cumplimiento de las metas planteadas.

Nos complace informales que, una vez recibido el proyecto de tendido de fibra óptica, mediante las Vías Generales de Telecomunicaciones (VGT) aéreas, **VGT-2026-P-828** En inspección realizada en fecha: **04/06/2026**, se conforma la **CERTIFICACION** de ruta.

Según lo especificado en la memoria descriptiva como: **“PROYECTO TRONCAL CENTRAL TACARIGUA - GÜIGÜE, MUNICIPIO CARLOS ARVELO”**, Inicia desde la carretera Guigue - Valencia, c/c calle Pisso Herrera frente a ambulatorio, tipo I cebtral Tacarigua, Verdun, el Portachuelo, las Tiamitas, San Juan de Dios finaliza en Troncal 11 entre las calles Ricaurte y Amador Montoya frente a farmacia Guigue, municipio Carlos Arvelo, estado Carabobo. Haciendo uso **ciento noventa y seis (196) postes** como vías generales de telecomunicaciones.

“Es importante destacar que, la empresa **TERA-NET TELECOM, C.A**, deberá dar cumplimiento a las leyes y disposiciones técnicas vigentes al momento de requerir cualquier trabajo en las VGT, bajo la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, según lo establece el contrato de arrendamiento parcial para uso de postería, a ser utilizados para el tendido de cableado de telecomunicaciones en general, suscrito por ambas partes, en sus cláusulas: **Cláusula 4 Obligaciones del Cliente, numerales 2, 3, 4, 5, 7; Cláusula 5 Obligaciones del Arrendador, numerales 1, 2; Cláusula 6 Ampliación o Reducción del número de postes arrendados; Cláusula**



+58 212 502 2938

@edcnetwork

AV. VOLLMER, ENTRE CARACAS Y ALAMEDA,
EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL DE CARACAS
PISO AP3 OF S/N. URB SAN BENARDINO, CARACAS,
DISTRITO CAPITAL, ZONA POSTAL 1010.

CODIGO: EDCN-GGOMR-CVGTA-003



7 Inspección de Instalación y utilización de los postes; Cláusula 9 Estipulaciones Técnicas y Operativas; Cláusula 12 Prohibiciones y Penalidades”.

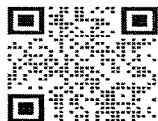
En tal sentido, la empresa **TERA-NET TELECOM, C.A** para poder realizar cualquier trabajo de mantenimiento en la ruta descrita anteriormente, debe comunicarse con la Gerencia General de Operaciones y Mantenimiento de la Red solicitando los permisos correspondientes. Queda establecido que EDC Network Comunicaciones, S.C.S., presentará el detalle de los servicios contratados durante los primeros cinco (05) días de cada mes. En la primera entrega, se incluirán los montos correspondientes al arrendamiento de postes, desde el **primero (01) de mayo de 2026**.

Atentamente,



ING. EDGAR ALEXANDER CASTRO MENDOZA
GERENTE (E) DE VIAS GENERALES DE TELECOMUNICACIONES

EC/sa/db



+58 212 502 2938

@edcnetwork

AV. VOLLMER, ENTRE CARACAS Y ALAMEDA,
EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL DE CARACAS
PISO AP3 OF S/N. URB SAN BENARDINO, CARACAS,
DISTRITO CAPITAL, ZONA POSTAL 1010.

CODIGO: EDCN-GGOMR-CVGTA-003

